



DECRETO N° 1793

TEMUCO, 28 NOV. 2014

VISTOS:

- 1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ROJAS OYARCE MARGARITA
Rut :
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-3275
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : ALMACEN DE COMESTIBLE
Código Actividad : 521.120
Dirección Comercial : MARTIN DROULLY N°2456, TEMUCO
Rol Avalúo : 62101-0
Fecha de Solicitud : 25.11.2014
N° Solicitud : 357
Fecha Eliminación : 25.11.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- LCV/MRU/hcr
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

819614